



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0285 -MPD-2017

San José de Sisa, 18 de Diciembre del 2017

VISTO:

La Nota de Coordinación N°104-2017-MPD/GM de fecha 18 de diciembre del 2017; el Informe N° 125-2017-ULBP-MOD de fecha 18 de diciembre del 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de fecha 10 de Diciembre del 2015, el Gobierno Central Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, la misma que el Capítulo II – Órganos a cargo del Procedimiento de Selección, la misma que a la letra dice: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, con fecha 18 de Diciembre del 2017 mediante Informe N° 125-2017-ULBP-MPD, el Jefe de la unidad de Logística y Bienes Patrimoniales solicita la designación del Comité de Selección para la Contratación del Proceso de Selección "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO", Conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y Art. 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Asimismo, solicita la emisión del acto resolutorio, designando como integrantes del Comité de Selección a las siguientes personas:

PRESIDENTE	: ING. MANUEL ARQUIMEDES VEGA ORTIZ	DNI N° 23015882
PRIMER MIEMBRO	: C.P.C. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE	DNI N° 41057425
SEGUNDO MIEMBRO	: LIC. DEYSI MIRIAM VILLANUEVA DIAZ	DNI N° 70061550
PRESIDENTE SUPLENTE	: SR. DAVID MONTALVAN CORDOVA	DNI N° 41612777
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	: C.P.C. JUAN CARLOS REATEGUI NORIEGA	DNI N° 40671917
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	: CELENITH BRICSANDY FERNANDEZ RIMACHIN	DNI N° 70120585



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, porque tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Alcalde en calidad de Titular o máxima autoridad administrativa en la entidad para designar a los integrantes del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de El Dorado, que conducirá los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, adjudicaciones de menor cuantía y otros convocados por la Municipalidad.

Por lo tanto, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección para la Contratación del Proceso de Selección "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO", los Mismos que son los Siguietes:

TITULARES:

ING. MANUEL ARQUIMEDES VEGA ORTIZ
C.P.C. ANGEL CUSTODIO GRANDEZ ORBE
LIC. DEYSI MIRIAM VILLANUEVA DIAZ

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES:

SR. DAVID MONTALVAN CORDOVA
C.P.C. JUAN CARLOS REATEGUI NORIEGA
CELENITH BRICSANDY FERNANDEZ RIMACHIN

PRESIDENTE SUPLENTE
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera las áreas pertinente de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al precitado Comité de Selección, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

